

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTESTRÚN****PRESUPUESTO 2016**

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2016 por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 22 de noviembre de 2015, y expuesto al público sin que se hayan formulado alegaciones, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....57.200	Gastos de personal28.000
Impuestos indirectos.....11.000	Gastos en bienes corrientes y servicios91.000
Tasas y otros ingresos.....16.600	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes.....10.000	Inversiones reales40.000
Ingresos patrimoniales.....73.200	Transferencias de capital25.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS184.000
Transferencias de capital16.000	
TOTAL INGRESOS184.000	

PLANTILLA DE PERSONAL:a) *Plazas de funcionarios.*

1 funcionario con habilitación de carácter estatal para el puesto de Secretaría-Intervención en agrupación con los municipios de Castilruiz y Suellacabras.

b) *Personal laboral.*

1 a jornada parcial para el puesto de alguacil.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentestrún, 7 de abril de 2016.– El Alcalde, Fernando Pardo Ruiz.

1016

BOPSO-45-20042016